

**Público**

**Índice AI: MDE 12/001/2006**

**4 de enero de 2006**

**AU 02/06      Temor de devolución / temor de tortura y malos tratos**

**EGIPTO      Hasta 650 ciudadanos sudaneses**

---

Las autoridades egipcias anunciaron el 3 de enero que el día 5 iban a devolver a Sudán a un grupo de hasta 650 ciudadanos de este país que se encuentran detenidos. Se cree que entre ellos hay solicitantes de asilo y refugiados reconocidos como tales por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que no tenían consigo sus permisos de residencia cuando los detuvieron. Algunos están expuestos a sufrir tortura si son devueltos a Sudán.

Egipto es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y otros acuerdos internacionales que prohíben expresamente la devolución de cualquier persona a un país donde esté expuesta a sufrir tortura o malos tratos. Un portavoz del gobierno egipcio dijo el 3 de enero que estos sudaneses iban a ser devueltos porque habían “infringido la ley del país de acogida”. Sin embargo, de acuerdo con el derecho consuetudinario internacional y el derecho internacional de derechos humanos, la prohibición de la devolución a un país donde la persona pueda sufrir violaciones graves de derechos humanos es absoluta en todos los casos, independientemente de que se haya infringido o no alguna ley. El uso de la tortura contra ciertos individuos y grupos por parte de las autoridades sudanesas está ampliamente documentado por Amnistía Internacional. Expulsar a todas estas personas, sin proporcionar a cada una de ellas acceso a las debidas garantías de procedimiento, constituye una violación del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone: “El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley”.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Decenas de miles de sudaneses han solicitado asilo en Egipto desde finales de la década de 1990, en muchos casos porque huían de la guerra civil en el sur de su país y del conflicto de Darfur, en el este. El ACNUR ha reconocido a gran número de ellos como refugiados, y muchos han sido reasentados en otros países. A comienzos de 2005 había en Egipto más de 14.000 sudaneses a los que el ACNUR había reconocido como refugiados y millares más cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas.

Estos 650 sudaneses forman parte de un grupo de más de 2.500 que llevaban participado en una protesta pacífica en la capital egipcia, El Cairo, desde el 29 de septiembre de 2005. Entre otras cosas, pedían mejores oportunidades laborales y educativas, protección contra la devolución a Sudán y su reasentamiento en terceros países. La policía los disolvió violentamente el 30 de diciembre, en una operación en la que murieron al menos 27 manifestantes y resultaron heridos decenas más, así como muchos policías.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- expresando preocupación porque las autoridades egipcias pretendan devolver a Sudán a un grupo de hasta 650 ciudadanos de este país sin permitirles el acceso a las debidas salvaguardias de procedimiento;

- recordando a las autoridades que están obligadas por el derecho consuetudinario internacional y el derecho internacional de derechos humanos, incluida la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a no enviar a ninguna persona a un país donde esté expuesta a sufrir tortura o malos tratos;
- instando a las autoridades a no devolver a ninguna persona a Sudán si corre riesgo de sufrir allí tortura, malos tratos u otras violaciones graves de derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que permitan a los ciudadanos sudaneses que se encuentran en Egipto el acceso sin restricciones al ACNUR.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### Presidente de Egipto

H.E. Muhammad Hosni Mubarak  
President of the Arab Republic of Egypt  
‘Abedine Palace, Cairo, EGIPTO

**Fax:** +20 2 390 1998

**Correo-E:** [webmaster@presidency.gov.eg](mailto:webmaster@presidency.gov.eg)

**Tratamiento:** **Your Excellency / Señor Presidente**

##### Ministro del Interior

General Habib Ibrahim El Adly  
Minister of the Interior, Ministry of the Interior  
Al-Sheikh Rihan Street, Bab al-Louk, Cairo, EGIPTO

**Fax:** +20 2 579 2031

**Correo-E:** [moi@idsc.gov.eg](mailto:moi@idsc.gov.eg)

[moi1@idsc.gov.eg](mailto:moi1@idsc.gov.eg)

[moi2@idsc.gov.eg](mailto:moi2@idsc.gov.eg)

**Tratamiento:** **Dear Minister / Señor Ministro**

#### **COPIA A:**

##### Consejo Nacional de Derechos Humanos

National Council for Human Rights  
1113, Corniche al-Nil  
NDP Building, Cairo, EGIPTO

**Fax:** +20 2 5747670

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**